



Impuesto Inmobiliario / Alumbrado, Barrido, Limpieza,  
Mantenimiento y Conservación de Sumideros.  
Ley 23.514/1987

Código de distribución postal - No usar para el pago

JUAN MARIA GUTIERREZ 3864 P.06 D.0202  
C1425 CIUDAD AUTONOMA DE BS AS

## INMOBILIARIO Y ABL

CUOTA 01 - ENERO - AÑO 2026

007-003124574-4

CÓDIGO PARA PAGO ELECTRÓNICO

3124574

08

PARTIDA

DV

COMUNA: 004

### UBICACIÓN DEL INMUEBLE JUAN MARIA GUTIERREZ 3864 P.06 D.0202

#### LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA

MONTO DE LA CUOTA **\$19.329,01**  
BONIFICACIÓN POR PAGO A TÉRMINO 5%  
-\$966,45

**SALDO A PAGAR \$18.362,56**

PAGO A TÉRMINO: 07/01/2026 **\$18.362,56**

PAGO FUERA DE TÉRMINO AL: 31/01/2026 **\$21.043,69**

Los pagos mensuales que se efectúen fuera de término tienen un recargo del 5% más los intereses correspondientes. Conoce todos los beneficios y descuentos vigentes consultando al pie.

#### COMPOSICIÓN DE LA CUOTA

COMPOSICIÓN DE LA CUOTA	IMPUESTO INMOBILIARIO:	TASA ABL:	\$10.162,23
VIR: <b>\$69.353.605,60</b>	VFH: <b>\$20.524.869,74</b>	PORCENTUAL FISCAL DE LA UNIDAD:	<b>0,2200</b>

#### BENEFICIOS, DESCUENTOS Y CARGOS EN SU CUOTA

**DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO:** 10% de descuento para quienes opten por el pago anual, que excepcionalmente en 2025 abarcará 9 meses (abril-diciembre). Es necesario haber abonado las cuotas 1, 2 y 3 (correspondientes a enero, febrero y marzo) para saldar el año completo. La **CUOTA ANUAL** tiene una sola fecha de pago que, por única vez, es en abril. Pasado su vencimiento sólo se puede abonar en cuotas mensuales.

Cuando el impuesto anual no supera los \$39.840 se emite una **CUOTA ÚNICA**, que recibe el descuento exclusivamente si es abonada a término.

**BONIFICACIÓN POR BUEN CUMPLIMIENTO DE PAGO:** 10% de bonificación por buen cumplimiento en 2024. Se aplicará sobre cada una de las cuotas mensuales del 2025, sólo si se paga a término cada una de ellas.

**DESCUENTO POR PAGO A TÉRMINO:** 5% de descuento para quienes paguen las cuotas mensuales del año en curso hasta la fecha de vencimiento.

**RECARGO POR PAGO FUERA DE TÉRMINO:** 5% sobre cada cuota mensual si el pago se realiza después de su vencimiento, más los intereses resarcitorios correspondientes hasta la fecha efectiva de pago.

**DESCUENTO POR ADHESIÓN A DÉBITO AUTOMÁTICO 2025:** Bonificación del 8,33% anual, que se aplicará en la última cuota del tributo (Cuota 12) a quienes hayan adherido su pago a Débito Automático antes del 30/06/2025. Sólo para quienes hayan recibido la bonificación por buen cumplimiento.

**EXENCIÓN 100% - EXENCIÓN PARCIAL:** Beneficio para Jubilados y Pensionados (INM/ABL), Personas con Discapacidad (INM/ABL Y PATENTES) y otras personas u organismos, dentro de los casos y parámetros previstos por la legislación. En el caso de INM/ABL para jubilados, su otorgamiento y porcentaje están vinculados a la valuación y titularidad, debe ser vivienda única y existen tipos de ingreso. Cualquier modificación en las condiciones de exención debe ser comunicada y puede modificar la situación fiscal.

**REINTEGRO DE SALDO A FAVOR:** Acredita pagos en exceso (mismo impuesto y objeto) que se hayan realizado por pago doble y que hayan sido detectados automáticamente por el sistema, sin que se haya solicitado su reintegro previamente por otra vía.

**IMPORTANTE:** Para acceder a estos beneficios, en todos los casos, debe tratarse de personas humanas que no registren deuda vencida y con partidas correctamente titularizadas. Realice este trámite en la página web de AGIP, ingresando a "Trámites - Actualización de datos del Titular - Nominación de Partida" y completando los datos de

INCUCAI 0800 555 4628 - Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante / 144 - Todas tenemos derecho a una vida sin violencia

## Cumplir nos beneficia a todos

Código QR - Pago con billeteras virtuales

931007000031245742026010700018362562026001005211310002104369

